



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

02 de Enero de 2020

VISTO:

Que en el Cementerio Municipal de Monte se impone la necesidad de reforzar la dotación de personal obrero que ejecute tareas propias del área y que resultan imprescindibles e impostergables dada la naturaleza especial del lugar; y:

CONSIDERANDO:

Que se trata de tareas de modalidades y características especiales y extraordinarias; Que el personal que revista en los distintos regímenes del municipio ya tiene asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que lo planteado puede resolverse a través de personal temporario designado a tal fin, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo faculden para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria durante el período entre el 02 de Enero de 2020 al 31 de Marzo de 2020 inclusive, a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTICULO 2º.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110104000 Categoría Programática 43.00 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo los nombrados podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:31.-

3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

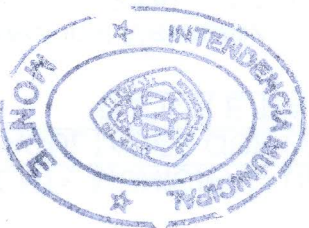


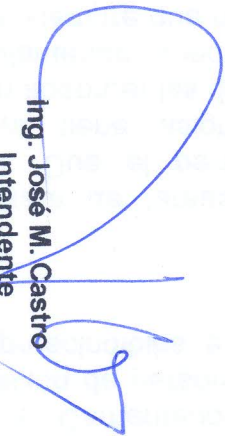
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

ANEXO I

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANALES
1	ESPINDOLA, MIGUEL ANGEL	16.506.083	1962	10,462.50	OBRERO	30 HS
2	RIVERA HECTOR EDMUNDO	233,589.26	1973	10,462.50	OBRERO	30 HS


Dr. José Matías Baisametto
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte